

Esclavitud colonial

Durante la época colonial (1600-1900), diversas partes de América, África y Asia fueron colonizadas o utilizadas como puertos para el comercio bajo el dominio europeo. Millones de mujeres, hombres y niños fueron esclavizados y enviados por barco desde África y Asia hasta lugares remotos. Estas personas, sus hijos e hijas, y las numerosas generaciones que vinieron después estuvieron sometidos a un sistema que les deshumanizaba y cosificaba por el color de su piel o por la fe que profesaban.

La Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales (VOC) y la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales (WIC) tuvieron un papel preponderante en el comercio colonial de esclavos. La VOC centró sus actividades en el Sur de África y Asia; la WIC en África Occidental, el Caribe y América del Norte y del Sur. Ambas empresas comerciales fueron constituidas con capital público y privado, y parte de sus funciones eran competencia del gobierno. En total, los Países Bajos esclavizaron y vendieron a más de un millón de personas. Los esclavos eran mano de obra en las plantaciones y en las viviendas, realizaban trabajos artesanales y en las minas, o bien eran utilizados en el transporte de bienes o en expediciones militares.

La esclavitud colonial era un sistema legalizado en el que los seres humanos eran reducidos a propiedades que podían venderse. Esta forma de esclavitud fue abolida en el siglo XIX. A partir de entonces, las sucesivas declaraciones internacionales definen la esclavitud como un delito contra la humanidad, la más reciente, en el marco de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001. No obstante, persisten restos de este sistema en las sociedades de todo el mundo. Esta exposición trata ofrecer un conocimiento más profundo del sistema de esclavitud analizando la función de las personas involucradas en este fenómeno y cómo intervinieron en el mismo. Su propósito es plantear interrogantes sobre la injusticia como fenómeno universal y el papel de las personas en la protección de los derechos humanos.